





Lev de creación Nº 29756

# TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN POR LOCACION DE SERVICIOS DE UN SUPERVISOR DEL PLAN DE MANTENIMIENTO 2023 EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de locación de servicios para Supervisor del Plan de Mantenimiento 2023 en la Unidad de Servicios Generales.

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad es contratar a un profesional para desempeñarse en el puesto de **Supervisor del Plan de Mantenimiento 2023 en la Unidad de Servicios Generales**, a fin de apoyar con la supervisión de la ejecución y elaboración de fichas técnicas de mantenimiento que ejecuta la Universidad Nacional Ciro Alegría.

#### 3. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Ciro Alegría – UNCA como organismo descentralizado, que comprende el pliego presupuestario por mandato Constitucional y Legal tiene autonomía como Institución Pública.

Mediante Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU, de fecha 24 de abril de 2019, se reconformo la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA).

Mediante Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU, de fecha 23 de agosto de 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA).

#### 4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220 Ley Universitaria.
- Ley N° 29756 Ley de Creación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública y Normas Complementarias.
- Ley N° 26771 Ley que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°002-2014-MIMP.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley No 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento
- Código Civil

#### 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

### 5.1. OBJETIVO GENERAL:

Realizar la supervisión de la ejecución y elaboración de fichas técnicas de mantenimiento que ejecuta la Universidad Nacional Ciro Alegría











Lev de creación Nº 29756

#### 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

#### 6.1. MEDIDAS DE CONTROL:

#### 5.1.1 ÁREA QUE SUPERVISA:

- La Unidad de Servicios Generales, será la encargada de revisar la documentación entrega por el personal contratado.

#### 5.1.2 ÁREA QUE COORDINARAN CON EL PROVEEDOR:

 El proveedor coordinará con la Unidad de Servicios Generales, para la presentación de los informes y el contenido del mismo.

#### 5.1.3 ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD:

 La Unidad de Servicios Generales, será la encargada de dar la conformidad del servicio, toda vez que es el área solicitante.

#### 5.1.4 LABORES A DESARROLAR:

- Realizar la supervisión de la ejecución de las fichas de mantenimiento.
- Realizar la supervisión de la formulación de las fichas de mantenimiento.
- Elaborar términos de referencia, para la ejecución y formulación de las fichas técnicas de mantenimiento, siendo el responsable por el contenido de dichos estudios.
- Formular fichas técnicas para el plan de mantenimiento.

#### 6.2. PERFIL DEL PERSONAL

## A) PERFIL ACADÉMICO

Título profesional universitario en Ingeniería Civil o Arquitectura. Colegiado y habilitado.

#### B) EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL

**Experiencia General:** No menor a cuatro (04) años en el sector público o privado.

**Experiencia Específica:** No menor a Treinta y Seis (36) meses en el sector público o privado en las siguientes áreas:

- Supervisor y/o Residente de Obra.
- > Formulador y/o Evaluador de Expedientes Técnicos o estudios de pre inversión.

#### C) CAPACITACIONES

Deberá acreditar:

- Cursos o especializaciones en la Formulación y Evaluación de Expedientes Técnicos.
- Cursos o especialización en Contrataciones del Estado.
- Capacitaciones en Metrados.
- Curso en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Capacitaciones de residencia y/o supervisión de obras públicas.

## D) CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL PUESTO.

- Manejo de sistemas informáticos (Ofimática, S10 Costos y Presupuestos, AutoCAD Civil, Etabs, Revit)
- ✓ Conocimiento de la Normativa de Contrataciones del estado.













Ley de creación N° 29756

✓ Conocimiento de Seguridad y Salud en el trabajo.

## E) OTRAS CONDICIONES ESENCIALES

- Contar con Registro Nacional de Proveedores en el rubro de Servicios.
- No tener antecedentes policiales, judiciales, penales o proceso de determinación de responsabilidad.
- No tener sanción administrativa vigentes por faltas.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta de reparación civil impuesta por condena ya cumplida.
- **6.3. PLAN DE TRABAJO:** No aplica.
- 6.4. PRESTACIONES ACCESORAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL: No aplica.
- 6.5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

#### 6.5.1. LUGAR:

El servicio se desarrollará en los 3 locales de la universidad, ubicado en el distrito Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad

#### 6.5.2. PLAZO DEL SERVICIO:

El plazo del servicio será de **(105) Ciento Cinco días calendarios**, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

#### 6.6. RESULTADOS ESPERADOS

La ejecución del presente servicio comprende 4 (Cuatro) entregable, que será remitido a la Dirección General de Abastecimiento, para su conformidad, como se detalla a continuación:

Descripción	Producto
PRIMER ENTREGABLE	Informe que contendrá el detalle de sus actividades desarrolladas como Supervisor del Plan de Mantenimiento 2023 en la Unidad de Servicios Generales. Durante los primeros 30 (treinta) días.
SEGUNDO ENTREGABLE	Informe que contendrá el detalle de sus actividades desarrolladas como Supervisor del Plan de Mantenimiento 2023 en la Unidad de Servicios Generales. Durante el periodo del día 31 (treinta y uno) al día 60 (sesenta)
TERCERO ENTREGABLE	Informe que contendrá el detalle de sus actividades desarrolladas como Supervisor del Plan de Mantenimiento 2023 en la Unidad de Servicios Generales. Durante el periodo del día 61 (sesenta y uno) al día 90 (noventa)
CUARTO ENTREGABLE	Informe que contendrá el detalle de sus actividades desarrolladas como Supervisor del Plan de Mantenimiento 2023 en la Unidad de Servicios Generales. Durante el periodo del día 91 (noventa y uno) al día 110 (ciento diez)













Ley de creación N° 29756

#### 6.7. FORMA DE PAGO

El pago por el servicio como **Supervisor del Plan de Mantenimiento 2023 en la Unidad de Servicios Generales**, se realizará de la siguiente manera, a la conformidad de la Unidad de Servicios Generales.

Descripción	Monto
PRIMER PAGO	30% del monto contractual
SEGUNDO PAGO	30% del monto contractual
TERCERO PAGO	30% del monto contractual
CUARTO PAGO	10% del monto contractual

#### 6.8. PENALIDADES APLICABLES:

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Penalidad Diaria = 0.10xMonto/ (F x plazo en días)

#### Donde:

F = 0.25 para plazos mayores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONSULTOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

#### 6.9. CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor tiene a obligación de mantener en reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

#### 6.10. PROPIEDAD INTELECTUAL: No aplica.









